



RADIO CLUB URUGUAYO



Reglamento del Servicio de Bureau

01/10/2015

Definición

Se entiende por Servicio de QSL el atender el intercambio entre estaciones de radioaficionados uruguayos entre sí o con radioaficionados del exterior, conforme a los convenios internacionales con I.A.R.U.

Beneficiarios directos BUREAU ENTRANTE

Todos los socios del RCU tienen acceso sin cargo a este servicio, siempre que las tarjetas QSL vengán dirigidas a la característica individual ó especial asignada a dicho socio por URSEC y **estén al día con el pago de la cuota social del Radio Club Uruguayo.**

Si un socio tramitara ante URSEC y se le concediera una característica especial para determinada activación o actividad en el país de carácter individual, podrá retirar las QSL que lleguen a esa característica sin costo. Esta misma norma se aplicará a los socios que hagan **operaciones o activaciones individuales en otros países, (no se aplica para actividades grupales)**, y utilicen el servicio de Bureau del Radio Club Uruguayo para la recepción de esas QSL's. Lo mismo rige también para los radioescuchas registrados que sean socios del Radio Club Uruguayo.

Esta norma **no será de aplicación en el caso de que el socio integre un grupo nacional o multinacional para una activación fuera del territorio uruguayo.** En este caso se aplicará la tarifa indicada más adelante.

Beneficiarios directos BUREAU SALIENTE

Los socios del Radio Club Uruguayo tienen derecho a enviar 50 QSL's mensuales sin cargo (no acumulables). Todos los socios del RCU independientemente de su categoría tienen acceso a este servicio, siempre que **estén al día con el pago de la cuota social.**

Para las QSL's excedentes a la cifra antes mencionada, el socio deberá abonar en el momento de dejar las QSL's para su envío en la sede del RCU el monto de **\$2,00 (dos pesos uruguayo) por cada una,** pudiendo enviar por el mismo costo las



RADIO CLUB URUGUAYO



QSL's de su característica individual así como de cualquier prefijo especial que hubiera tramitado a su nombre ante URSEC. Las operaciones o activaciones en otros países que hayan realizado socios del RCU **de manera individual**, podrán utilizar este servicio de Bureau del R.C.U. para el envío de dichas QSL's.

Beneficiarios indirectos del BUREAU

Los radioaficionados no socios del R.C.U. podrán (de acuerdo a lo recomendado por I.A.R.U. por Resolución 85-9 del Consejo Administrativo de Noviembre de 1985 y ratificada en Enero de 1995) recibir QSL's, las que quedarán depositadas en la Institución a la espera de que su destinatario o representante las retire,

Para ello deberán solicitar (por sí, ó por su representante ó QSL Mgr), con anticipación al retiro de las QSL's en la sede del RCU, que se haga una búsqueda y clasificación de sus QSL's indicando el indicativo y característica de las mismas, **previo pago de una tasa de \$200 (doscientos pesos uruguayos)**, que se tomará como anticipo a cuenta de las QSL's que serán retiradas y que no será devuelta en el caso de que el interesado no pase a retirar las QSL's solicitadas en un plazo de 60 días desde su pedido. Al momento del retiro se deberá abonar el monto de **\$3,00 (tres pesos uruguayos) por cada QSL.**

Para el conjunto de QSL's recibidas de no socios, transcurridos 3 meses desde el momento de su recepción en la sede del RCU, si no fueron retiradas por el destinatario, su representante, ó su QSL Mgr, el RCU dispondrá de ellas.

Las QSL que vengan dirigidas a un socio del R.C.U., pero correspondan a comunicados de una característica que no sea la característica individual o especial de dicho socio, o que correspondan a un grupo nacional o multinacional que haya realizado una activación o DXpedition en el exterior y hayan designado al socio del R.C.U como su QSL Mgr. para dicha actividad, **serán consideradas como QSL de radioaficionados no socios.**

Los radioaficionados que no sean socios de la Institución podrán enviar QSL's por el bureau del Radio Club Uruguayo previo pago de \$7,00 (siete pesos uruguayos) por cada una.

Condiciones generales

1) Para ser enviadas, las QSL deberán venir ordenadas alfabéticamente, sin sobre. Si la estación extranjera tiene un QSL Manager , que acepta tarjetas vía Bureau, deberá





RADIO CLUB URUGUAYO



estar anotado en la QSL en forma destacada VIA: QSL Manager. Si así no fuera, no serán recibidas.

2) Las tarjetas QSL deberán respetar las medidas internacionalmente recomendadas de 9 X 14 cm como máximo.

3) Las tarjetas QSL que vengan dirigidas a estaciones que no acepten tarjetas vía Bureau, que tengan un QSL Manager y éste no esté indicado o que pertenezcan a países que no tienen servicio de Bureau no serán recibidas. Solicitamos verificar lo antedicho previo a la entrega de las QSL's.

4) Despacho.

El Radio Club Uruguayo despachará las tarjetas clasificadas en forma periódica o cuando su volumen así lo requiera. A este fin se dará prioridad a la optimización de gastos de envío.

Activaciones del R.C.U.

En los casos que el R.C.U. organizara eventos o activaciones, el operador de turno deberá poner en conocimiento del corresponsal que para recibir la QSL del Radio Club Uruguayo vía directa, deberá mandar un sobre autodirigido con un cupón IRC ó dos dólares estadounidenses dentro del mismo, de lo contrario recibirá la confirmación vía bureau.

Diplomas

Para que una estación pueda hacerse acreedora a los diplomas que otorga el R.C.U. deberá mandar una constancia expedida por el radio club de su país donde certifique los contactos realizados, más 5 cupones IRC para gastos administrativos y de envío.

Si no mandara esta certificación, deberá enviar las QSL comprobatorias conjuntamente con la solicitud más 7 cupones IRC para gastos administrativos y de envío.

En ambos casos el Radio Club Uruguayo enviará el diploma vía directa y certificada.

Las tarifas y casos que no estuvieran previstos en el presente Reglamento serán resueltos por la Comisión Directiva del R.C.U.





RADIO CLUB URUGUAYO



Al presente Reglamento se le ha dado amplia difusión en los últimos años, pero esta versión contiene modificaciones con respecto a la versión vigente desde el 1ero. junio 2014, por lo cual le damos nuevamente difusión a través del Boletín Radial, el Boletín vía mail y en la cartelera del Radio Club Uruguayo.

Este Reglamento entrará en vigor el primero de octubre de dos mil quince.

ANEXO I

Se detalla a continuación el listado de países que no tienen servicio de Bureau a la fecha, por lo cual no se pueden enviar QSL's a dichos países.

3B - Mauritius
3C - Equatorial Guinea
3CØ - Pagalu Island
3DAØ - Swaziland
3W - Vietnam
3X - Guinea
4J - Azerbaijan
5A - Libya
5R8 - Madagascar
5T5 - Mauritania
5U7 - Niger
7O - Yemen
7P - Leshoto
7Q7 - Malawi
8Q7 - Maldive Island
9L - Sierra Leone

9N - Nepal
9Q - Zaire
9U - Burundi
9X - Rwanda
A3 - Tonga
A5 - Bhutan
A6 - United Arab Emirates





RADIO CLUB URUGUAYO



C2 – Nauru
C5 – Gambia
C6 – Bahamas
CN - Morocco
D2 - Angola
D4 - Cape Verde
D68 - Comoros
E35 - Eritrea
EL - Liberia
ET - Ethiopia

HH – Haiti

HV – Vatican
HZ - Saudi-Arabia
J5 - Guinea-Bissau
J6 - Saint Lucia
J8 - St Vincent
KC4 - Antarctica
KC6 - Belau
KHØ,1,4,5,8,9, - Dependencias y Protectorados de U.S.A.
KP1 - Navassa Island
KP5 - Desecheo Island
P5 - North Korea
PZ - Suriname
S2 - Bangladesh
S7 - Seychells
S9 - Sao Tome
ST - Sudan
SU - Egypt
T2 - Tuvalu

T3 - Kiribati
T5 - Somalia
T8 - Belau
TJ - Cameron
TL - Central African Republic

ESTACION OFICIAL CX1AA
Fundado el 23 de Agosto de 1933 - Personería Jurídica: 7 de Setiembre de 1934
Simón Bolívar 1195, CP 11300 Montevideo, Uruguay - Phone (598) 2708 7879
MIEMBRO DE I.A.R.U. (International Amateur Radio Union)
Bureau Oficial L CX C.C 37 C.P. 11000 Montevideo
cx1aa.rcu@gmail.com - www.cx1aa.org





RADIO CLUB URUGUAYO



TN - Congo

TT - Chad

TU - Ivory Coast

TY - Benin

V3 - Belize

V4 - St Kitts

V6 - Micronesia

V7 - Marshall Islands

VP6 - Pitcairn Island

VP2E - Anguilla

VP2M - Montserrat

VQ9 - Chagos Islands

XU - Cambodia

XW - Laos

XX9 - Macao

XZ - Myanmar

YA - Afghanistan

Z2 - Zimbabwe

ZA - Albania

ZD7 - St Helena

ZD8 - Ascension Island

ZD9 - Tristan da Cunha

ZK - ZK1, ZK2 y ZK3

IARU bureaus que no funcionan bien:

6Y, 9G, H44, HK, ZF, YJ.

ESTACION OFICIAL CX1AA

Fundado el 23 de Agosto de 1933 - Personería Jurídica: 7 de Setiembre de 1934

Simón Bolívar 1195, CP 11300 Montevideo, Uruguay - Phone (598) 2708 7879

MIEMBRO DE I.A.R.U. (International Amateur Radio Union)

Bureau Oficial L CX C.C 37 C.P. 11000 Montevideo

cx1aa.rcu@gmail.com - www.cx1aa.org

